



Donar órganos, donar sangre, es donar vida.

“Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias
Del Sur Son Argentinas”

Honorable Concejo Deliberante

Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, Diciembre 5 de 2.012

Corresp. Expte. P-92/12

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO
ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE**

ORDENANZA 3399

ARTÍCULO 1º: Autorízase el siguiente cuadro tarifario para el servicio de Transporte de Pasajeros entre la localidad de Punta Alta, Bajo Hondo, Pehuen-Có del Distrito de Coronel Rosales:

BOLETO Punta Alta – Pehuen Có.....	\$ 23,00
BOLETO Punta Alta - Bajo Hondo.....	\$ 10,00
BOLETO Bajo Hondo - Pehuen-Có.....	\$ 15,00

ARTICULO 2º: Deróguese la Ordenanza N° 3332

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

Raúl A. Alonso
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Vanessa M. Rodríguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante